

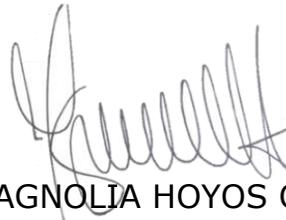
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2013-00910-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta el informe técnico de valoración de apoyos aportado por la apoderada NUBIA STELLA CHUQUEN COBOS (c. digital 19) en razón a que no se presentó por las entidades que autoriza el artículo 11 de la ley 1996 de 2019.

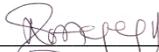
Secretaría requiera a la Personería de Bogotá para que se sirva informar el trámite dispensado al oficio 703 del 01 de junio de 2022 remitido por este despacho. Ofíciase y adjúntese copia del c. digital 20.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 132 FECHA 17-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria